

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>Programa Nutrición Extraescolar (PROALIMNE)</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Los tipos de apoyos del Programa de Nutrición Extraescolar son en especie y consisten en:</p> <p><u>a) Apoyo alimentario:</u>  Con el objeto de fortalecer el acceso directo a los alimentos de calidad nutricia se entrega dotación mensual de alimentos que contiene:  8 Lts. de Leche Semidescremada Ultra pasteurizada  1 Kg. de Avena en Hojuelas  500 Grs. de Cereal de Trigo Inflado Integral Fortificado  500 Grs. de Frijol  500 Grs. de Lenteja.  Dicha integración puede sufrir modificaciones sin previo aviso.</p> <p><u>b) Impartición de pláticas de orientación alimentaria a beneficiarios:</u>  El SEDIF realiza un cronograma de temas y cartas descriptivas de los mismos, a fin de que los SMDIF las impartan mensualmente al beneficiario.</p> <p><u>c) Proyecto de aplicación de cuotas de recuperación:</u>  A la par con la entrega de la dotación y las pláticas de orientación alimentaria, durante el ejercicio se debe llevar a cabo el proyecto de aplicación para las cuotas de recuperación.  El dinero que se obtiene a través de las cuotas de recuperación el SMDIF lo reinvierte en apoyos a los beneficiarios mediante la aplicación de 2 estrategias:  I. Proyectos productivos sustentables (Mínimo 50%, máximo 85%).  “Compra de árboles frutales  “Compra de Semillas de jitomate, cebolla, leguminosas, etcétera.  II. Ampliación de cobertura y fortalecimiento de insumos alimentarios (Mínimo 15%, máximo 50%).  “Compra de fruta y verdura sólo de la temporada.  “Generación e impresión de material didáctico, manual de menús.  <b>Cuota de recuperación:</b>  El usuario realiza una aportación económica mensual denominada cuota de recuperación de \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N) por el apoyo recibido.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses del Estado de Jalisco que se encuentran en condiciones de mala nutrición y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios de calidad nutricia adecuados a su edad, y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad que incluyan prácticas de higiene

	a sus padres.
<b>METAS</b>	Capacitar a los padres de los beneficiarios en temas de seguridad alimentaria con la finalidad de aportar conocimientos en el ámbito nutricional y sean aplicados para beneficio de los niños y niñas. Fomentar el consumo de alimentos básicos en niños y niñas a través de la entrega de una dotación alimentaria de calidad nutricia adecuada a sus necesidades para mejorar el estado nutricional.
<b>PRESUPUESTOS ANUAL</b>	JALISCO: \$41,681,716.02 (Cuarenta y un millones, seiscientos ochenta y un mil, setecientos dieciséis con dos centavos 10/100 MN).De los cuales al municipio de San Miguel el Alto, al contar con 466 beneficiarios le corresponde un presupuesto de: <b>\$789,478.56</b> , mismo que se recibe en especie.
<b>REGLAS DE OPERACION</b>	<a href="http://sistemadif.jalisco.gob.mx/siemdif_alimentaria/documentos/proalimne/Reglas%20de%20Operacion%202016%20Nutricion%20Extraescolar.pdf">http://sistemadif.jalisco.gob.mx/siemdif_alimentaria/documentos/proalimne/Reglas%20de%20Operacion%202016%20Nutricion%20Extraescolar.pdf</a>
<b>DIRECCION O AREA EJECUTADORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO</b>	Dirección de Seguridad Alimentaria y el Departamento de Nutrición Extraescolar del Sistema DIF Jalisco.
<b>RESPONSABLE DIRECTO</b>	Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF). Los responsables indirectos del programa son directores y directoras, y encargados del programa en los Sistemas Municipales DIF (que en adelante será denominado SMDIF). <b>Dra. Mtra. Noemí Alejandra Castañeda Hernández</b> <b>Encargada PAAD. C. Edelmira Moreno Jiménez</b>
<b>LOS REQUISITOS, TRAMITES Y FOMATOS PARA SER BENEFICIARIOS</b>	1. Copia de acta de nacimiento del beneficiario. 2. Constancia médica emitida por alguna institución pública o privada conteniendo número de cedula profesional del médico o nutriólogo que emite el diagnostico, pudiendo ser personal del SMDIF. 3. Estudio socio-familiar (a cargo del SMDIF). 4. Carta de comprobación de ingresos (Padre o tutor del beneficiario)
<b>PADRON DE BENEFICIARIOS</b>	<a href="#">SANTA MARIA DEL VALLE.pdf</a> <a href="#">JESUS MARIA.pdf</a> <a href="#">COLONIA MORELOS.pdf</a> <a href="#">SAN JORGE.pdf</a> <a href="#">LA PIMIENTA.pdf</a> <a href="#">SAN RAFAEL UNO.pdf</a>

	<a href="#">EL MASTRANZO.pdf</a> <a href="#">MIRANDILLAS.pdf</a> <a href="#">EL BAJIO.pdf</a> <a href="#">BELEM.pdf</a> <a href="#">LA ANGOSTURA.pdf</a> <a href="#">SAN JOSE DE LOS REYNOSO.pdf</a> <a href="#">EL ASTILLER.pdf</a> <a href="#">EL RAMBLAS.pdf</a> <a href="#">SAN MIGUEL.pdf</a> <a href="#">CARATULA.pdf</a> <a href="#">LLANO DE LOS CONEJOS.pdf</a> <a href="#">CHARCO DE CRISTO.pdf</a> <a href="#">MAGUEYES.pdf</a>
<b>NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA</b>	1 Persona. 2. papelería: \$4,200.00 Anual 3. Gasolina : \$18,600.00 Anual
<b>METODOLOGIA DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b>	La mecánica de operación del programa se desarrolla de acuerdo a las etapas siguientes: 1. Capacitación a SMDIF 2. Firma de carta compromiso del SMDIF 3. Promoción del programa en los SMDIF 4. Recepción de solicitudes 5. Selección a beneficiarios a. Estudio socioeconómico b. Oficio de Focalización 6. Evaluación de solicitudes 7. Integración de expedientes individuales 8. Integración de expediente por municipio 9. Elaboración del padrón de beneficiarios

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Captura de primera medición de peso y talla en el padrón de beneficiarios</li> <li>b. Requisitos de la captura del padrón de beneficiarios</li> <li>10. Validación y envío del padrón de beneficiarios por parte del SMDIF</li> <li>11. Envío de padrón de beneficiarios validado a SEDIF</li> <li>12. Recepción, revisión y autorización de padrón de beneficiarios por parte de SEDIF</li> <li>13. Notificación de autorización de padrón de beneficiarios a SMDIF</li> <li>14. Difusión de padrón a beneficiados</li> <li>15. Bajas y altas del padrón</li> <li>16. Lista de espera</li> <li>17. Notificación de fechas de plática y entrega dotación</li> <li>18. Adquisición de los apoyos</li> <li>19. Distribución de los apoyos</li> <li>a. Proyección de entrega de la dotación</li> <li>b. Autorización por SEDIF de Proyección de entrega de la dotación</li> <li>c. Entrega de la dotación al beneficiario</li> <li>20. Manual de Menús y Cartas descriptivas de Pláticas de Orientación Alimentaria</li> <li>21. Listas de asistencia y de recibido</li> <li>22. Restricciones de la entrega del apoyo</li> <li>23. Proyecto de Cuotas</li> <li>24. Almacenaje de los apoyos</li> <li>25. Integración de comités sociales</li> <li>26. Registro e información municipal</li> <li>27. Seguimiento nutricional de forma cuatrimestral</li> <li>28. Supervisión</li> </ul>
<b>VIGENCIA</b>	01/ENERO/2017 - 31/DICIEMBRE/2017